Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 943/2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO CD - 24/2010 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA EL PROGRAMA DE INVESTIGACION Y EXTENSION UNIVERSITARIA (PRIEXU) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.-

Pilar, 30 de Noviembre de 2010.-

VISTO:

La Ley 2.051/2003, de "CONTRATACIONES PUBLICAS" modificada por Ley Nº 3.439/2007.

El Acta de Apertura elevada por la Coordinación General de la UOC de la Universidad Nacional de Pilar, correspondiente al Llamado a Concurso CD Nº 24/10 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" para el Programa de Investigación y Extensión Universitaria (PRIEXU), y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la Ley 2051/03, que en su Art. 30 reza textualmente "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Articulo 15 de la Ley 2051/03.-

Que la Ley 2051/03, en su Art. 34 menciona que para llevar a cabo la adjudicación de un Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate

Que, de conformidad al Acta de Apertura, se recomienda Declarar Desierto el Llamado **CD 24/10 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"**, por no contar con ninguna oferta para evaluar técnica y económicamente.

Que, por Resolución Nº 82 – Bis de fecha 22 de febrero de 2010 el Rector delegó en el Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach, Vicerrector de la Universidad Nacional de Pilar, el ejercicio en forma permanente de las funciones de Ordenador de Gastos y Encargado del Área Administrativa – Financiera de la Universidad Nacional de Pilar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR ÑEEMBUCU PARAGUAY

Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 943/2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO CD - 24/2010 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA EL PROGRAMA DE INVESTIGACION Y EXTENSION UNIVERSITARIA (PRIEXU) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.-

Pilar, 30 de Noviembre de 2010.-

EL VICERRECTOR, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE

ART. 1º) DECLARAR Desierto el Llamado a Concurso por la Modalidad de Contratación Directa **CD Nº 24/2010** para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE**" realizado por la Coordinación General de la UOC de la Universidad Nacional de Pilar, **Expediente Nº 333.028, ID de Llamado 206.224, por no contar con ninguna oferta para evaluar técnica y económicamente**.-

ART. 2º) AUTORIZAR a la Coordinación General de la UOC de la Universidad Nacional de Pilar a realizar los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.-

Art. 3º) COMUNÍQUESE a quienes corresponda, registrar y archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach.
Vicerrector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCU · PARAGUAY